

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO Y
COMPETITIVIDAD, A LA JOVEN LAURA ZAPATA ORTEGA**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, es una mujer con capacidades excepcionales, fundadora del emprendimiento “Lauracate”, que desde muy joven no vio las limitaciones, sino las grandes oportunidades de lograr su sueño de convertirse en chef, montar su propio negocio de guacamole.
3. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, tuvo como aliada y cómplice a su madre Diana Ortega, quien dio cierre a 30 años de carrera profesional para dedicarse a construir el emprendimiento, uniendo sus sueños y experiencias, transformando sus propias vidas y la de muchas personas como Laura que hacen valer sus derechos, tener su propia voz y lograr calidad de vida.
4. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, es una mujer convencida del potencial de las personas con Síndrome de Down y Neurodiversidad. Y a través de su emprendimiento “Lauracate” los quiere hacer visibles y abrirles un nuevo mundo de oportunidades para el desarrollo de su vida adulta, facilitándoles el acceso a un mundo laboral equitativo, preparado para hacer brillar sus talentos y así contribuir a su desarrollo como adultos felices, capaces, valorados, autónomos y con calidad de vida, en coherencia con el respeto de sus derechos como actores vitales de nuestra sociedad.
5. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, derriba paradigmas, combate las barreras, cambia tristeza por sonrisas, hace posible lo que para muchos es imposible, cambia incredulidad por fortaleza, hace posible los sueños rotos, en definitiva, Laura le devuelve luz a un mundo que mira con oscuridad a las personas con síndrome de Down y Neurodiversidad y permite creer en ciudadanos transformadores de historias de vida.
6. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, ha logrado desarrollar su sueño y hoy cuenta con un modelo de negocio, que le permite potencializar sus capacidades y demostrar que las mujeres no tienen límites ni obstáculos y que la felicidad está en tu interior como un motor fundamental del desarrollo humano.
7. Que la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, es un modelo y ejemplo para las mujeres, porque nos enseña que las discapacidades no son físicas ni mentales, sino del corazón, y esa es nuestra tarea como sociedad, derribar las barretas mentales y ponerle corazón a nuestras acciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, por su ejemplo de vida como fundadora del emprendimiento "Lauracate" y demostrar que creyendo en las personas, se puede hacer realidad los sueños y transformar historias de vida.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la joven **LAURA ZAPATA ORTEGA**, el día 08 de marzo de 2023, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintitrés. (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente



MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA
Vicepresidenta Primera



GIOVANY ANDRÉS ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo



BIBIANA MARCELA TANGARIFE PATIÑO
Secretaria General en Comisión